



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE:

ORDENANZA 13.818

Artículo-1º:-Impónese el nombre de "Hebe de Bonafini" al espacio verde delimitado por las calles Donato Alvarez, Cazón y Pichincha, de la localidad de Monte Chingolo, Lanús Este.-

Artículo-2º:-Exceptúase la aplicación al presente caso, de la normativa prevista por la Ordenanza N° 10.564.-

Artículo-3º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 6 de diciembre de 2024.-

Firma de Luca Gastón del Valle.
LUCA GASTÓN DEL VALLE
DIR. GRAL. DE ASUNTOS JURÍDICOS Y LEGISLATIVOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
REVISÓ



Firma de Agustín Balladares.
AGUSTÍN BALLADARES
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 3.764
DE FECHA 11 DIC 2024

Registrada bajo el N° 13818.....

.....

.....